



**Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»**

**Solicitud de Propuesta N° 08/2023 – SEGUNDO LLAMADO**

**EMPRESA CONSULTORA PARA DISEÑO DE HOJA DE RUTA DE INNOVACIÓN Y  
METODOLOGÍA**

**Asunción – Paraguay**

**2023**

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°08/2023

---

### CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	5
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	6

### RELACIÓN DE ANEXOS.

12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	7
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	9
14	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	17
15	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	19
16	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA...	20
17	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	20
18	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	33
19	ANEXO VIII – TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL.....	38
20	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE.....	39
21	ANEXO X - FORMULARIO DE INDICES FINANCIEROS.....	40

## 1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **EMPRESA CONSULTORA PARA DISEÑO DE HOJA DE RUTA DE INNOVACIÓN Y METODOLOGÍA**, en el marco del Proyecto Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con la Cooperación Andina de Fomento – CAF, para el apoyo a la implementación y consolidación de la Estrategia Nacional de Innovación – ENI

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de **la OEI** sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **Viernes 07 de Julio de 2023, hasta las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

### **Solicitud de Propuesta N°08/2023 – SEGUNDO LLAMADO**

#### **Organización de Estados Iberoamericanos**

#### **EMPRESA CONSULTORA PARA DISEÑO DE HOJA DE RUTA DE INNOVACIÓN Y METODOLOGÍA**

**Nombre del Oferente**

**Domicilio legal del Oferente**

**Propuesta Técnica (Según corresponda)**

**Propuesta Económica (Según corresponda)**

Las propuestas se presentarán en 1 (un) original, cuyas hojas deberán estar firmadas en todos los casos por el representante legal, más una (1), copia en DIGITAL (CD, PENDRIVE) escaneada del original firmado y sellado en formato PDF, en el que, además, deberá incluir el archivo correspondiente en formato digital editable (Word o Excel según corresponda), de los siguientes documentos de la propuesta:

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

ANEXO XIX – FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día Viernes 30 de Junio de 2023 hasta las 10:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico [contrataciones.pry@oei.int](mailto:contrataciones.pry@oei.int)
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°08/2023

---

las Condiciones del Concurso.

- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **Viernes 07 de Julio de abril de 2023**, a las **10:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

### **2 CONTENIDO DE LOS SOBRES**

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de USD. 52.000 (Cincuenta y dos mil dólares americanos) exento de IVA.

### **3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS**

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

### **4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

- 4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

### **5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:

- 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
- 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
- 5.4.3 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

## **6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

## **7 PROTESTAS**

- 7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

## **8 RECHAZO DE PROPUESTAS**

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

## **9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO**

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

9.2 El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

## **10 FORMA Y MONEDA DE PAGO**

10.1 La moneda de pago será dólares. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y productos que se indican en *los Términos de Referencia* y la presentación de la factura legal correspondiente.

## **11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**  
Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N°08/2023 – Segundo Llamado **EMPRESA CONSULTORA PARA DISEÑO DE HOJA DE RUTA DE INNOVACIÓN Y METODOLOGÍA**

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de la consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

***(El campo deberá ser llenado por la empresa)***

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la

**CONDICIONES DEL CONCURSO**  
Solicitud de Propuesta N°08/2023

---

información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la Empresa consultora*) el día..... del mes..... de 2023, con domicilio legal en: .....

.....  
(Firma)

.....  
(en calidad de.....)



### **13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION**

- 1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

- 1.2. Para la **calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica**, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

***LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.***

- 1.3 Criterio para desempate de ofertas: **En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC). La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

<b>Evaluación de la propuesta técnica</b>	<b>40</b>
Propuesta metodológica (enfoque técnico-metodológico)	20
Plan de trabajo de la consultoría y cronograma de actividades	20
<b>Evaluación del equipo técnico</b>	<b>60</b>
Consultor internacional	30
Consultor local	30
<b>Evaluación de la Empresa</b>	
La experiencia de la empresa será evaluada con el criterio: cumple/No cumple	0
<b>Total</b>	<b>100</b>

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Se deberá presentar una propuesta técnica, de máximo 10 (diez) páginas, con la metodología propuesta para llevar adelante el estudio, así como también un plan de trabajo y cronograma de actividades.

**Criterios de evaluación del enfoque técnico y metodología. 20 (veinte) puntos**

Las propuestas que cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia plantean el enfoque y metodología que darán al servicio y realizan una descripción detallada de la forma en que darán cumplimiento a las actividades, se le otorgará **20 Puntos**.

Las propuestas que no desarrollan de manera detallada el enfoque y metodología, se le otorgará **10 Puntos**.

Las propuestas que no presentan el enfoque técnico y metodología serán descalificadas.

**Plan de trabajo de la consultoría y cronograma de actividades. 20 (veinte) puntos**

- Las propuestas que no presenten Plan de trabajo y cronograma de actividades tendrán 0 (cero) puntos.
- Presenta un Plan de trabajo que contenga un cronograma genérico de

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°08/2023

actividades, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las acciones que desarrollarán en el periodo de ejecución de los servicios, se le otorgará 15 (quince) puntos.

- Presenta un Plan de trabajo que detalle las actividades del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, responsables y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con la propuesta técnica y la metodología, demostrando una comprensión de los términos de referencia y la habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Se deberá incluir una lista de los documentos finales o entregable, se le otorgará 20 (veinte) puntos

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA FIRMA CONSULTORA

**Formación Académica del Equipo: 9 puntos por cada consultor. (Total de puntos: 18)**

Ítem	Criterio de evaluación	Puntaje consultor Local: hasta 9 puntos	Puntaje consultor Internacional: hasta 9 puntos	Total, de puntos: hasta 18 puntos
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Egresado de las áreas de Ciencias Exactas y Naturales con énfasis en Matemática o Estadística; Ciencias Sociales con énfasis en Economía, en Ciencias Políticas, en Ciencias de la Educación, en Gestión Pública; ingenierías y/o tecnologías. De no cumplir con el requisito no será evaluado	<b>cumple / no cumple</b>	<b>cumple / no cumple</b>	<b>0</b>

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

	<p>Doctorado culminado en áreas afines de Ciencias Exactas y Naturales con énfasis en Matemática o Estadística; Ciencias Sociales con énfasis en Economía, en Ciencias Políticas, en Ciencias de la Educación, en Gestión Pública; ingenierías y/o tecnologías: <b>6 puntos por consultor</b></p> <p>Maestría culminada en áreas afines de Ciencias Exactas y Naturales con énfasis en Matemática o Estadística; Ciencias Sociales con énfasis en Economía, en Ciencias Políticas, en Ciencias de la Educación, en Gestión Pública; ingenierías y/o tecnologías: <b>4 puntos por consultor</b></p> <p>Especialización culminada en áreas afines de Ciencias Exactas y Naturales con énfasis en Matemática o Estadística; Ciencias Sociales con énfasis en Economía, en Ciencias Políticas, en Ciencias de la Educación, en Gestión Pública; ingenierías y/o tecnologías a partir de 360 horas: <b>2 puntos por consultor.</b></p> <p><b>Observación para la puntuación del postgrado se tendrá en cuenta el máximo grado académico obtenido y declarado, este criterio no es sumatorio</b></p>	<b>6 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>12 puntos</b>
--	--	-----------------	-----------------	------------------

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

	<p><u>Cursos/Capacitación con un mínimo de 40 horas de duración, en el ámbito de Estadísticas y/o Diseño de indicadores de Ciencia, Big data, data Science, Gestión en Políticas Públicas, Tecnología e innovación, utilización de herramientas informáticas y/o software estadístico, planificación, gobernabilidad, gestión de la ciencia y otros cursos afines a la consultoría.</u></p> <p>Se otorgará 1 punto por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos. Se deberá presentar constancias que avalen la formación académica declarada.</p>	<b>3 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>6 puntos</b>
<p align="center"><b><u>Experiencia profesional del Equipo: 21 puntos por cada consultor. (Total de puntos: 42)</u></b></p>				
<b>Item</b>	<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Puntaje consultor Local: hasta 21 puntos</b>	<b>Puntaje consultor Internacional: hasta 21 puntos</b>	<b>Total de puntos: Hasta 42 puntos</b>
<b>Experiencia Profesional General</b>	Experiencia Profesional General: de al menos 5 (cinco) años en el sector público y/o privado en actividades de gestión, asesoramiento, planificación estratégica, diseño de hoja de ruta, diseño, evaluación y monitoreo de programas, proyectos y/o en cargos referentes a planificación, monitoreo o en áreas similares.	<b>Cumple/no cumple</b>		<b>Cumple/no cumple</b>
	Se otorgará 2 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 6 puntos por cada consultor. Se deberá presentar copia de contratos y/o constancias que avale la experiencia general declarada.	<b>6 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>12 puntos</b>

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

<b>Experiencia Profesional Específica</b>	<p>Experiencia Profesional Específica de al menos 1 trabajo realizado en las áreas detalladas a continuación, con una duración no menor a 6 meses cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La experiencia en trabajos realizados que esté relacionado en la construcción de agenda y/o hoja de ruta científica, tecnológica y/o de innovación. <b>3 puntos</b></li><li>• La coordinación de trabajos de relevamiento de indicadores de Ciencia y Tecnología a nivel nacional y/o internacional. <b>3 puntos.</b></li><li>• La evaluación y diseño de instrumentos de encuestas relacionadas al ámbito de Ciencia y/o innovación Tecnológica. <b>3 puntos</b></li><li>• El análisis y sistematización de datos obtenidos de las encuestas preferentemente del Área de Ciencia, Tecnología e innovación. <b>3 puntos</b></li><li>• La producción, análisis e interpretación de informes estadísticos, que deberán ser demostrados con publicaciones o documentos de trabajo presentados. <b>3 puntos</b></li></ul> <p>Se otorgarán 3 puntos por cada trabajo relacionado directamente a los ítems mencionados. <b>15 (quince) puntos por consultor.</b></p> <p>Se deberá presentar copia de contratos y/o constancias que avalen la experiencia específica declarada por la firma y/o por los consultores de manera individual.</p>	<b>15 puntos</b>	<b>15 puntos</b>	<b>30 puntos</b>
---	--	------------------	------------------	------------------

**El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.**

### 13. 1 APENDICE A DEL ANEXO II – DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
<b>Personas Jurídicas</b>			
<b><u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u></b>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <b><u>Sustancial</u></b>		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <b><u>Sustancial</u></b>		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <b><u>Sustancial</u></b>		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <b><u>Sustancial</u></b>		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica. <b><u>Sustancial</u></b>		
m	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
n	Copia de los balances contables de los 3 años (2020,2021,2022). <b>Formulario de Índices de Estados Financieros Anexo X</b>		
o	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <b>Sustancial</b>		
p	Formulario de Información sobre el Oferente		
<b>CONSORCIOS</b>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. <b>Sustancial</b>		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. <b>Sustancial</b>		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). <b>Sustancial</b>		
d	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
e	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
i	Propuesta Técnica. <b>Sustancial</b>		
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
k	Copia de los balances contables de los 3 años (2020,2021,2022). <b>Formulario de Índices de Estados Financieros Anexo X</b>		
<b>DOCUMENTOS COMUNES</b>			
a	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <b>Sustancial</b>		
b	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		



**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
c	Formulario de Información sobre el Oferente		

Observación: Para oferentes no domiciliados en la Republica del Paraguay. Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Consulado Paraguayo. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.

14.

**ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO**

OFERENTE: \_\_\_\_\_

**A. DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

**B. FORMACIÓN ACADÉMICA<sup>1</sup>:**

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIOS				
MASTERADO				
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				

**C. EXPERIENCIA GENERAL:**

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) <sup>2</sup>	Institución	Referencia <sup>3</sup>

<sup>1</sup> La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

<sup>2</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>3</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

**D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

<b>Cargo</b>	<b>Funciones y Actividades</b>	<b>Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año)<sup>1</sup></b>	<b>Institución</b>	<b>Referencia <sup>2</sup></b>

**ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)**

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional Asignado

\_\_\_\_\_  
Lugar

\_\_\_\_\_  
Fecha

<sup>1</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>2</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

15.

**ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL**

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

\_\_\_\_\_  
Y FECHA

LUGAR

Yo ,.....

Con especialidad en .....

.....

Me comprometo durante el período de .....

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.....

.....

.....  
y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional

16.

**ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA**

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**  
**Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay**

Ref.: Solicitud de Presupuesto N° 08/2023 Segundo Llamado **EMPRESA CONSULTORA PARA DISEÑO DE HOJA DE RUTA DE INNOVACIÓN Y METODOLOGÍA.**

*(Nombre de la firma oferente)* en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica es de Dólares Americanos XXXXXXX IVA Excluido.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

**Observación: Se debe presentar presupuesto desglosado de actividades, precios unitarios, cantidades y costo total. Asignar presupuesto para equipamiento.**

Atentamente,

**Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de *(Nombre de la empresa oferente)***

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*[firma]*

\_\_\_\_\_  
*[en calidad de]*

**17. ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA**

**UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**“Apoyo a la implementación de la Estrategia Nacional de Innovación de Paraguay”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**EMPRESA CONSULTORA PARA DISEÑO DE HOJA DE RUTA DE INNOVACIÓN Y METODOLOGÍA**

**I. ANTECEDENTES**

La Unidad de Gestión de la Presidencia de la República – UGPR y la Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, han suscrito un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con la Cooperación Andina de Fomento – CAF, para el apoyo a la implementación y consolidación de la Estrategia Nacional de Innovación – ENI, enfocado al Desafío Nacional de Innovación “Paraguay Protegido y Resiliente”, con el objetivo de orientar los esfuerzos y capacidades de innovación para promover la innovación pública y la formación de capital humano para innovar.

La ENI nace formalmente el 8 de agosto de 2019 con el Decreto Presidencial N° 2314/2019 conformándose un Equipo Impulsor y un Equipo Operativo, con componentes específicos para definir los desafíos a nivel sectorial, la hoja de ruta para los desafíos a corto, mediano y largo plazo y una propuesta de gobernanza para llevar a cabo la citada estrategia, a partir del cual la ENI ha centrado sus esfuerzos en la articulación social y empresarial, el diseño y desarrollo de políticas públicas innovadoras asociadas a desafíos identificados como prioritarios en distintas áreas y sectores.

El Equipo Operativo de la ENI desarrolló un plan de acción año 2022 - 2023 con 2 ejes: i) Innovación Pública: Generamos capacidad instalada en instituciones públicas con habilidades y procesos más ágiles e innovadores para diseñar políticas públicas y servicios a la ciudadanía. ii) Capital Humano para innovar: Generamos y promovemos programas para la formación de talentos para la innovación. Las acciones estipuladas dentro del plan responden a un objetivo principal que es la instalación de la política de innovación en la agenda de todos los poderes del estado.

En este contexto, la presente cooperación técnica, apoyará la puesta en marcha del plan de acción de la estrategia nacional de innovación, a cuyo efecto se requiere la contratación de una firma consultora cuyo equipo técnico asignado al servicio esté integrado por profesionales altamente capacitados y con experiencia internacional, de modo a poder llevar adelante las actividades previstas y lograr los objetivos.

**II. OBJETIVO**

El objetivo de la consultoría es relevamiento de datos, construcción y elaboración de la Hoja de Ruta del Desafío Nacional de Innovación: “Paraguay Protegido y Resiliente” con

las necesidades, los retos, y las capacidades del ecosistema nacional de innovación de Paraguay.

### **III. METODOLOGÍA**

Para el desarrollo de esta consultoría se podrán utilizar metodologías cualitativas y cuantitativas (entrevistas abiertas a actores claves o consulta a expertos, sesiones de profundidad con grupos sean focales o de discusión, encuestas con cuestionarios, revisión de archivos, documentos y registros, entre otros) adecuadas según las necesidades específicas de información definidas en estos términos de referencia, considerando además factores presupuestarios y otras prioridades que se determinen en el desarrollo de la consultoría.

Información primaria: el plan de trabajo deberá contemplar (i) entrevistas presenciales o virtuales y encuestas que complementen el trabajo realizado; (ii) entrevistas y sesiones grupales con los involucrados de la consultoría; (iii) asimismo, deberá contemplar entrevistas y sesiones grupales con referentes relevantes, autoridades públicas y privadas, e instituciones beneficiarias y no beneficiarias; y (iv) otras entrevistas y sesiones grupales presenciales o virtuales, que consideren necesarias.

Información secundaria: Ficha técnica del Desafío Nacional de Innovación: Paraguay Protegido y Resiliente de la Estrategia Nacional de Innovación de Paraguay y el Desafío Estratégico de la Agenda CTI de Paraguay: Paraguay protegido y resiliente.

Algunos de los principales actores del Ecosistema nacional de innovación identificados inicialmente son: las instituciones de educación superior públicas y privadas, instituciones públicas y privadas, Organismos no Gubernamentales, investigadores, Sociedad Civil, especialistas en las áreas relacionadas al desafío, entre otras que se consideren necesarias para el desarrollo de la consultoría propuestas por la firma consultora. Además, autoridades y miembros del Equipo Impulsor de la Estrategia Nacional de Innovación. La firma consultora podrá convocar a especialistas temáticos con formación y/o trayectoria profesional internacional, para las actividades previstas en la contratación. Además, podrán contratar servicios de diseño para la diagramación del documento final Hoja de Ruta de innovación.

### **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Las actividades planteadas en la propuesta metodológica deben ser ejecutadas por la firma consultora y acordadas con la UGPR, sin perjuicio que la consultoría proponga otras acciones y métodos que considere pertinente para la conducción del trabajo de consultoría.

- a. Elaborar un plan de trabajo que contenga los objetivos de la consultoría, la metodología detallada, el mecanismo de selección de las muestras cualitativas y cuantitativas, la definición del mecanismo para sistematizar la información recolectada, el cronograma detallado de actividades, recursos materiales y humanos requeridos, así como también los productos a ser elaborados. Realizar una reunión inicial con el equipo Impulsor y/o Operativo de la ENI para revisar el

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°08/2023

- plan de trabajo e iniciar oficialmente la consultoría. Realizar la revisión de documentos relacionados con el desarrollo de la consultoría, de tal manera a comprender el contexto en el cual se implementa el proyecto.
- b. Diseñar instrumentos de recolección de datos, presentando los guiones, cuestionarios, guías y demás herramientas.
  - c. Definir el mecanismo para sistematizar la información recolectada y proponer una base de datos que contenga todas las variables provenientes de las técnicas a ser empleadas.
  - d. Realizar la revisión y análisis de la ficha técnica del Desafío Paraguay Protegido y resiliente e insumos adicionales que fueron utilizados para la construcción de esta para el diseño de las bases de la hoja de ruta.
  - e. Relevar datos, procesar la información. Realizar revisión, análisis y consistencia de los datos relevados, procesar y analizar la información.
  - f. Diseñar y presentar una hoja de ruta de innovación del desafío Paraguay Protegido y resiliente con un cronograma de retos, acciones, proyectos, programas y mapeo de capacidades de innovación por un periodo de hasta 15 años desglosado en corto, mediano y largo plazo, utilizando un abordaje prospectivo y lineal, identificando actores e instituciones, presupuesto necesario y fuentes de financiamiento.
  - g. Acompañar y asesorar a la ENI en la articulación, socialización e implementación de los primeros pasos de la hoja de ruta a corto plazo del desafío Paraguay protegido y resiliente.
  - h. Lograr la participación de al menos 100 especialistas de diferentes áreas afectadas en todo el proceso de construcción de la hoja de ruta,
  - i. Realizar el diseño y diagramación del material para el libro Hoja de Ruta de Innovación de la Estrategia Nacional de Innovación de Paraguay y las adaptaciones necesarias para formato digital e impreso.

### V. RESULTADOS/ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El contrato es por resultados, con una duración de 270 (doscientos setenta) días, a partir de la firma del contrato.

Detalle	Fecha	% de Pago sobre el monto total del contrato
<b>PRODUCTO 1</b> Plan de trabajo que contenga los objetivos del estudio, la metodología detallada, el mecanismo de selección de la muestras cualitativas y cuantitativas, la definición del mecanismo para sistematizar la información recolectada, el cronograma detallado de actividades, recursos materiales y humanos requeridos, así como también los productos	A los 10 días de la firma del contrato	<b>10%</b>

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

a ser elaborados. Este ítem según la propuesta técnica y lo acordado con el equipo operativo de la ENI.		
<b>PRODUCTO 2:</b> Instrumentos de recolección de datos, guiones, cuestionarios, guías y demás herramientas diseñadas. Diseño de un esquema guía de hoja de ruta que contemple a grandes rasgos sus componentes y/o ejes principales, utilizando fuentes secundarias disponibles, a ser refinado y detallado para el mediano y largo plazo.	A los 40 días de la firma del contrato	<b>20%</b>
<b>PRODUCTO 3:</b> Diseñar un documento y presentar a los actores claves del ecosistema de innovación de Paraguay que contenga una hoja de ruta de innovación del desafío Paraguay Protegido y resiliente con un cronograma de retos, acciones, proyectos, programas y mapeo de capacidades de innovación por un periodo de hasta 10 años, utilizando un abordaje prospectivo y lineal, identificando actores e instituciones, presupuesto necesario y fuentes de financiamiento.	A los 70 días de la firma del contrato.	<b>30%</b>
<b>PRODUCTO 4:</b> Diseñar un documento y presentar a los actores claves del ecosistema de innovación de Paraguay que contenga una hoja de ruta de innovación del desafío Paraguay Protegido y resiliente con un cronograma de retos, acciones, proyectos, programas y mapeo de capacidades de innovación por un periodo de hasta 5 años, utilizando un abordaje prospectivo y lineal, identificando actores e instituciones, presupuesto necesario y fuentes de financiamiento.	150 días de la firma del contrato.	<b>20%</b>
<b>PRODUCTO FINAL</b> Diseñar y presentar un documento a ser presentado a los actores claves del ecosistema de innovación de Paraguay que contenga una hoja de ruta de innovación del desafío Paraguay Protegido y resiliente con un cronograma de retos, acciones, proyectos, programas y mapeo de capacidades de innovación por un periodo de hasta 15 años, utilizando un abordaje prospectivo y lineal, identificando	A los 270 días de la firma del contrato.	<b>20%</b>



actores e instituciones, presupuesto necesario y fuentes de financiamiento. Documento Hoja de Ruta de Innovación Paraguay Protegido y Resiliente diseñado y diagramado que incluya la metodología de diseño de hoja de ruta de innovación que podrá ser utilizado para los demás desafíos nacionales de innovación.		
---	--	--

Estos productos se establecen como base y no son limitativos, pudiendo la firma consultora en consenso junto con el Equipo Impulsor de la ENI ampliar los resultados de estos a efectos de brindar mayor alcance del objetivo esperado de esta consultoría.

## **VI. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA**

- Firma consultora con al menos 5 (cinco) años de experiencia en consultorías relacionadas a políticas públicas de innovación a nivel internacional.
- La firma podrá estar radicada en el país o en el exterior.
- La firma deberá haber realizado trabajos de su especialidad en Paraguay en los 5 últimos años.

### **EQUIPO DE TRABAJO:**

**El equipo de trabajo de la firma consultora deberá estar conformado por dos consultores claves:**

- **Un consultor internacional**
- **Un consultor local (nacionalidad paraguaya).**

Ambos consultores deberán contar con experiencia profesional internacional en la promoción de políticas públicas de la innovación. Se espera que ambos consultores de manera conjunta desde sus respectivas experiencias aporten un valor estratégico en el diseño y construcción de la hoja de ruta de innovación del desafío Paraguay Protegido y resiliente.

### **Antecedentes académicos:**

- Egresado de las áreas de Ciencias Exactas y Naturales con énfasis en Matemática o Estadística; Ciencias Sociales con énfasis en Economía, en Ciencias Políticas, en Ciencias de la Educación, en Gestión Pública; ingenierías y/o tecnologías.
- Post grados: Doctorado, maestría o especialización en áreas afines de Ciencias Exactas y Naturales con énfasis en Matemática o Estadística; Ciencias Sociales con énfasis en Economía, en Ciencias Políticas, en Ciencias de la Educación, en Gestión Pública; ingenierías y/o tecnologías.

### **Experiencia profesional:**

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°08/2023

---

Experiencia Profesional General: de al menos 5 (cinco) años en el sector público y/o privado en actividades de gestión, asesoramiento, planificación estratégica, diseño de hoja de ruta, diseño, evaluación y monitoreo de programas, proyectos y/o en cargos referentes a planificación, monitoreo o en áreas similares.

Experiencia Profesional Especifica: de al menos 1 trabajo realizado en las áreas detalladas a continuación, con una duración no menor a 6 meses cada uno:

- Trabajos relacionados a la construcción de agenda y/o hoja de ruta científica, tecnológica y/o de innovación
- La coordinación de trabajos de relevamiento de indicadores de Ciencia y Tecnología a nivel nacional y/o internacional
- La evaluación y diseño de instrumentos de encuestas relacionadas al ámbito de Ciencia y/o innovación Tecnológica
- El análisis y sistematización de datos obtenidos de las encuestas preferentemente del Área de Ciencia, Tecnología e innovación
- La producción, análisis e interpretación de informes estadísticos, que deberán ser demostrados con publicaciones o documentos de trabajo presentados.

La Empresa contratada se encargará de incorporar los profesionales que considere necesario a su equipo de trabajo en la cantidad y calidad requerida, además de los profesionales declarados como claves, conforme a las necesidades de implementación y/o ejecución del plan de trabajo propuesto. Estas incorporaciones serán de absoluta responsabilidad de la Empresa, que deberá asegurar la calidad del trabajo.

La incorporación de profesionales no claves no modificarán los costos de la consultoría.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Evaluación de la propuesta técnica</b>	<b>40</b>
Propuesta metodológica (enfoque técnico-metodológico)	20
Plan de trabajo de la consultoría y cronograma de actividades	20
<b>Evaluación del equipo técnico</b>	<b>60</b>
Consultor internacional	30
Consultor local	30
<b>Evaluación de la Empresa</b>	
La experiencia de la empresa será evaluada con el criterio: cumple/No cumple	0
<b>Total</b>	<b>100</b>

## EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se deberá presentar una propuesta técnica, de máximo 10 (diez) páginas, con la metodología propuesta para llevar adelante el estudio, así como también un plan de trabajo y cronograma de actividades.

### **Criterios de evaluación del enfoque técnico y metodología. 20 (veinte) puntos**

Las propuestas que cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia plantean el enfoque y metodología que darán al servicio y realizan una descripción detallada de la forma en que darán cumplimiento a las actividades, se le otorgará **20 Puntos**.

Las propuestas que no desarrollan de manera detallada el enfoque y metodología, se le otorgará **10 Puntos**.

Las propuestas que no presentan el enfoque técnico y metodología serán descalificadas.

### **Plan de trabajo de la consultoría y cronograma de actividades. 20 (veinte) puntos**

- Las propuestas que no presenten Plan de trabajo y cronograma de actividades tendrán 0 (cero) puntos.
- Presenta un Plan de trabajo que contenga un cronograma genérico de actividades, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las acciones que desarrollarán en el periodo de ejecución de los servicios, se le otorgará 15 (quince) puntos.
- Presenta un Plan de trabajo que detalle las actividades del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, responsables y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con la propuesta técnica y la metodología, demostrando una comprensión de los términos de referencia y la habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Se deberá incluir una lista de los documentos finales o entregable, se le otorgará 20 (veinte) puntos

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA FIRMA CONSULTORA

**Formación Académica del Equipo: 9 puntos por cada consultor. (Total de puntos: 18)**

Ítem	Criterio de evaluación	Puntaje consultor Local:	Puntaje consultor Internaciona	Total, de puntos: hasta 18
------	------------------------	--------------------------	--------------------------------	----------------------------

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

		hasta 9 puntos	I: hasta 9 puntos	puntos
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Egresado de las áreas de Ciencias Exactas y Naturales con énfasis en Matemática o Estadística; Ciencias Sociales con énfasis en Economía, en Ciencias Políticas, en Ciencias de la Educación, en Gestión Pública; ingenierías y/o tecnologías. De no cumplir con el requisito no será evaluado	<b>cumple / no cumple</b>	<b>cumple / no cumple</b>	<b>0</b>
	<p>Doctorado culminado en áreas afines de Ciencias Exactas y Naturales con énfasis en Matemática o Estadística; Ciencias Sociales con énfasis en Economía, en Ciencias Políticas, en Ciencias de la Educación, en Gestión Pública; ingenierías y/o tecnologías: <b>6 puntos por consultor</b></p> <p>Maestría culminada en áreas afines de Ciencias Exactas y Naturales con énfasis en Matemática o Estadística; Ciencias Sociales con énfasis en Economía, en Ciencias Políticas, en Ciencias de la Educación, en Gestión Pública; ingenierías y/o tecnologías: <b>4 puntos por consultor</b></p> <p>Especialización culminada en áreas afines de Ciencias Exactas y Naturales con énfasis en Matemática o Estadística; Ciencias Sociales con énfasis en Economía, en Ciencias Políticas, en Ciencias de la Educación, en Gestión Pública; ingenierías y/o tecnologías a partir de 360 horas: <b>2 puntos por consultor.</b></p> <p><b>Observación para la puntuación del postgrado se tendrá en cuenta el máximo grado académico obtenido y declarado, este criterio no es</b></p>	<b>6 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>12 puntos</b>

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

	<b>sumatorio</b>			
	<p><u>Cursos/Capacitación con un mínimo de 40 horas de duración</u>, en el ámbito de Estadísticas y/o Diseño de indicadores de Ciencia, Big data, data Science, Gestión en Políticas Públicas, Tecnología e innovación, utilización de herramientas informáticas y/o software estadístico, planificación, gobernabilidad, gestión de la ciencia y otros cursos afines a la consultoría.</p> <p>Se otorgará 1 punto por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos. Se deberá presentar constancias que avalen la formación académica declarada.</p>	<b>3 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>6 puntos</b>

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

<b><u>Experiencia profesional del Equipo: 21 puntos por cada consultor. (Total de puntos: 42)</u></b>				
<b>Item</b>	<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Puntaje consultor Local: hasta 21 puntos</b>	<b>Puntaje consultor Internacional: hasta 21 puntos</b>	<b>Total de puntos: Hasta 42 puntos</b>
<b>Experiencia Profesional General</b>	Experiencia Profesional General: de al menos 5 (cinco) años en el sector público y/o privado en actividades de gestión, asesoramiento, planificación estratégica, diseño de hoja de ruta, diseño, evaluación y monitoreo de programas, proyectos y/o en cargos referentes a planificación, monitoreo o en áreas similares.	<b>Cumple/no cumple</b>		<b>Cumple/no cumple</b>
	Se otorgará 2 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 6 puntos por cada consultor. Se deberá presentar copia de contratos y/o constancias que avale la experiencia general declarada.	<b>6 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>12 puntos</b>
<b>Experiencia Profesional Específica</b>	Experiencia Profesional Específica de al menos 1 trabajo realizado en las áreas detalladas a continuación, con una duración no menor a 6 meses cada uno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La experiencia en trabajos realizados que esté relacionado en la construcción de agenda y/o hoja de ruta científica, tecnológica y/o de innovación. <b>3 puntos</b></li> <li>• La coordinación de trabajos de relevamiento de indicadores de Ciencia y Tecnología a nivel nacional y/o internacional. <b>3 puntos.</b></li> <li>• La evaluación y diseño de instrumentos de encuestas relacionadas al ámbito de</li> </ul>	<b>15 puntos</b>	<b>15 puntos</b>	<b>30 puntos</b>

## CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°08/2023

	<p>Ciencia y/o innovación Tecnológica. <b>3 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El análisis y sistematización de datos obtenidos de las encuestas preferentemente del Área de Ciencia, Tecnología e innovación. <b>3 puntos</b></li><li>• La producción, análisis e interpretación de informes estadísticos, que deberán ser demostrados con publicaciones o documentos de trabajo presentados. <b>3 puntos</b></li></ul> <p>Se otorgarán 3 puntos por cada trabajo relacionado directamente a los ítems mencionados. <b>15 (quince) puntos por consultor.</b></p> <p>Se deberá presentar copia de contratos y/o constancias que avalen la experiencia específica declarada por la firma y/o por los consultores de manera individual.</p>			
--	---	--	--	--

### VII. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- a. Duración del contrato: el contrato es de 270 días corridos a partir de la firma del contrato.
- b. Categoría y modalidad: Contrato a suma alzada.
- c. Lugar de trabajo: Reuniones de coordinación y seguimiento en la sede del Proyecto – Oficina de la UGPR, otras instituciones o los lugares y medios remotos donde la naturaleza del trabajo lo requiera. El consultor internacional deberá prever trabajos de forma presencial y virtual.

A este efecto deberá prever al menos dos viajes a la sede del Proyecto u otro lugar en Paraguay: Uno al inicio de la consultoría y otro hacia el final de la consultoría, para la presentación de resultados y validaciones que correspondan.

### VIII. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

El costo estimado para la presente consultoría es por un valor total de USD. 52.000 (Cincuenta y dos mil dólares americanos) exento de IVA. Los pagos serán efectuados por la OEI, contra la presentación de factura legal vigente, conforme a lo establecido en el numeral IV, a solicitud de la Coordinación General del Proyecto, certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con el calendario de pagos establecido y deberá presentar los Informes de acuerdo con el cronograma de pagos en el punto IV del presente documento. Estos informes servirán como instrumentos para el

análisis y aprobación de los trabajos encomendados. En el caso de consultores extranjeros los pagos serán realizados por transferencia bancaria. Los costos asociados a este último están incorporados dentro del presupuesto de la consultoría

#### **IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

La firma consultora trabajará bajo la supervisión y coordinación de la Coordinadora General de Programas de la UGPR y en coordinación con el equipo de trabajo de la ENI y los responsables de las Instituciones involucradas.

#### **18. ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO**



**Contrato N° xx /2023**

**EMPRESA CONSULTORA PARA DISEÑO DE HOJA DE RUTA DE INNOVACIÓN Y METODOLOGÍA**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por el **Señor German García da Rosa Moure**, Director de la oficina de la OEI, y el señor/a **xxxxxxx xxxxxx** en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría para la **EMPRESA CONSULTORA PARA DISEÑO DE HOJA DE RUTA DE INNOVACIÓN Y METODOLOGÍA**.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

**CLÁUSULA TERCERA:** La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA:** LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

**CLÁUSULA QUINTA:** En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formule una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA

CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

**CLÁUSULA SEXTA:** Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

**CLÁUSULA OCTAVA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA:** En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:** El presente Contrato tendrá vigencia de 270 (doscientos setenta) días desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:** Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **USD. xxx (USD. xxxxx), IVA excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA:** El Señor German García da Rosa Moure, será el representante autorizado de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA:** La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA:** La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA:** Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:** Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA:** Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE	FIRMA CONSULTORA
Dirección: <b>Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo</b>	Dirección: XXXXXXXX.
Ciudad: <b>Asunción</b>	Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx
Tel/fax: <b>(595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905</b>	Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxxxx
Correo electrónico: <a href="mailto:contrataciones.pry@oei.int">contrataciones.pry@oei.int</a>	Correo electrónico: <a href="mailto:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx">xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx</a>

**CLÁUSULA DECIMO NOVENA:** En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA:** La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA:** El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 20xx.-**

<b>Por la CONTRATANTE</b>
Firma: .....
Nombre: <b>German García da Rosa Moure,</b>
Cargo: <b>Director de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay</b>

**CONDICIONES DEL CONCURSO**

Solicitud de Propuesta N°08/2023

---

<b>Por la FIRMA CONSULTORA</b>
Firma: ..... Nombre: xxxxxxxxxxxx Cargo: xxxxxxxx

**19. ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL**

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán

aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**20. ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_  
SP 08/2023 – Segundo llamado  
\_\_\_\_\_

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <b><i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i></b>
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
3. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <b><i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i></b>  Dirección: <b><i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></b>  Números de teléfono y fax: <b><i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i></b>  Dirección de correo electrónico: <b><i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i></b>

## 21. ANEXO X – FORMULARIO DE INDICES FINANCIEROS

<b>FORMULARIO</b>
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>

COEFICIENTES	AÑOS				Promedio	Resultado
	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		
Total Pasivo (TP)						
Total Activo (TA)						
Activo Corriente (AC)						
Pasivo Corriente (PC)						
Resultado						
Capital						